



POSICIÓN DE CUBA SOBRE LAS MUNICIONES EN RACIMO

Quinta Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo. San José, Costa Rica, 2 - 5 de septiembre 2014.

Cuba apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y condena su uso.

Los efectos nocivos e indiscriminados de estas armas, no son compatibles con los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario.

Las autoridades cubanas no han adoptado aún una posición definitiva respecto a la Convención sobre Municiones en Racimo, por lo que Cuba no es signataria de ese instrumento.

Hemos expresado con franqueza nuestras objeciones respecto a la manera en que se negoció la Convención. Defendemos el principio de que los instrumentos internacionales en materia de desarme, deben ser discutidos y adoptados, de manera transparente e inclusiva, en el marco de la ONU y no fuera de esta. Es la mejor manera de contribuir a la posterior universalidad y efectiva implementación de esos instrumentos.

La definición de munición en racimo que se emplea en la Convención, excluye determinados tipos sofisticados de esas armas. Todas las municiones en racimo deben ser prohibidas.

Excluir a municiones con mecanismos de autodestrucción y autodesactivación, termina beneficiando a países desarrollados que disponen de la tecnología y recursos necesarios para fabricarlas.

Aprovechando la ambigüedad del Artículo 21 de la Convención, varios Estados argumentan que en operaciones militares conjuntas sería permisible la asistencia a actos prohibidos por la Convención. Cuba no comparte esa peligrosa interpretación.

El propósito de la Convención quedaría también seriamente comprometido si prevalecen las interpretaciones que defienden como permisible en el contexto de la Convención, el tránsito y almacenamiento en los Estados Parte, de municiones en racimo extranjeras.

Esperamos que los Estados Parte puedan discutir y adoptar las decisiones pertinentes sobre estas y otras cuestiones relevantes para el funcionamiento de la Convención.

Cuba mantendrá bajo permanente seguimiento la evolución de este instrumento y su implementación práctica y continuará contribuyendo en todo lo posible al objetivo de la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y el estricto respeto del Derecho Internacional Humanitario.